



Dixo: Fue siendo las siete oras de la noche de este dia
 acaba de recibir el edicto testimonial de los Señores
 el Acuerdo Criminal de la N. Chancilleria de
 la Ciudad de Granada por conducto del Don Per
 genti de la N. Jurisdiccion de la Villa de Caravaca
 a quien oficio por no haverse recibido en esta Villa
 y en su coneguenia devia mandar y mando se
 publique por bandos publicos en el dia siguiente
 Domingo y se saque una copia y se fixe en la Plaza
 Real de esta Villa para inteligencia de todos los
 vecinos y q. no contrabengan con ningun preter
 to a lo prevenido en dho edicto bajo apercibim
 ento q. a el infractor se le impondran las penas q.
 en el se establecen donde cuenta a dho N. Acuerdo
 de no haverse recibido dha superior circular y me
 dio de q. se abalido su mand para su obrabimie
 y q. tenga el devido cumplimiento. Fue por esto
 su auto asi lo profeso y firmo de J. de J. de J.

Se. do. gn. Cayetano
 Benedicto

Alfonso Gomez
 de... ..

Con fha de hoy fue de dho linea se reformado un edicto
 comparinto ala letra del anterior inculato el cual despues
 de publicado en todos los ritos acostumbrados asido fixado
 en el rito mas publico: hoy fue = Gomez de...

Auto N. Notabiendose experimentado hasta el dia

